



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 29 DE FEBRERO DE 2024.

SEÑORES ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. María Aránzazu Pérez Perales (JXP)

SRES CONCEJALES ASISTENTES:

- Don Tomás Santiago García Rodríguez (Psoe)
- Doña María Dolores Gamero Sánchez (Psoe)
- Don Antonio Jiménez Heredia (JxP)
- Don Diego Jiménez Jiménez (JXP)
- Don Alejandro Luque Navarrete (JXP)
- Doña Dolores Fernández Fernández (Jxp)
- Don Juan Jesús Medina García (Jxp)
- Don José Manuel Molina Sánchez (JXP)
- Don Alejandro Serrano Cabas (Jxp)

SRES CONCEJALES NO ASISTENTES:

- Don Francisco José Gómez Molina (Psoe)

En la villa de Pruna, siendo las 17:10 horas del día 29 de febrero de 2024, se reunieron diez de los once los señores concejales anotados y con la asistencia de la Sra. Secretaria- interventora de la Corporación, D^a Rocío Godoy Jurado, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Asisten diez concejales que de derecho componen la Corporación y, por tanto, se cumple con el quórum suficiente para celebrar la sesión.

La Sra. Presidenta, declaró abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que es como sigue:

1. **PRIMERO.**-Aprobación, si procede, de Actas de Sesiones Anteriores (29/11/23, 28/12/23 y 31/01/24).
2. **SEGUNDO.**- Modificación de la Plantilla del personal.
3. **TERCERO.**- Periodicidad de las Sesiones del Pleno.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales Rocio Godoy Jurado	Firmado Firmado	20/03/2024 14:12:10 20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	1/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

4. **CUARTO.-** Moción de la Alcaldía para promover una Declaración Institucional del Ayuntamiento de Pruna a fin de que la Caza de la Perdiz con Reclamo sea declarada Bien de Interés Cultural de Andalucía en su categoría de Actividad de Interés Etnológico.
5. **QUINTO.-** Dación de Cuentas de los Decretos de Alcaldía (Nº 922 a 1053 - 2023) y (Nº 1 a 122 - 2024)
6. **SEXTO.-** Ruegos y Preguntas.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de Actas de Sesiones Anteriores (29/11/23, 28/12/23 y 31/01/24).

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, quien pregunta a los presentes si quieren hacer alguna apreciación respecto a las actas.

La Sra Alcaldesa hace una corrección del acta de la sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2023, en la que dice que las ayudas a emprendedores son de 68.996 euros.

La Sra Alcaldesa comenta que el Presupuesto Municipal está en vigor desde el día 16 de febrero de 2024 y las ordenanzas entrarán en vigor el 22 de marzo de 2024.

Continúa poniendo de manifiesto respecto a actas anteriores, que dentro de la pregunta donde se habla del videoacta, el 19/7/2023 se pidió por primera vez, a partir de ahí, se han hecho diversos escritos a Diputación (enumerando las fechas de dichos escritos), y hace unos días contactaron pero todavía no han venido a ponerlo. Hasta en 4 ocasiones se ha pedido.

También comenta que respecto a D. Verdugo, que ha ya pasado por Junta de gobierno local y cuando el Sr. Portavoz de la oposición le preguntó al concejal D. Diego Jiménez por el gimnasio municipal, decirle que en ningún momento se ha dicho cómo ni cuándo, pero hay una solución que se verá en cuanto venga el programa “más Sevilla”.

La Sra. Alcaldesa dice que dentro de la pregunta de los presupuestos donde se pide por parte de la oposición que se dejen encima de la mesa, en el Pleno de noviembre, el concejal D. Antonio Jiménez le respondió que en periodo de alegaciones pueden presentar lo que consideren, cosa que no han hecho y ya no pueden hacer porque se encuentra en vigor desde el 16 de febrero.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	2/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1
41670 PRUNA (Sevilla)

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Se da lectura de la correspondiente propuesta:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

- *Providencia de Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2024*
- *Informe jurídico de fecha 20 de febrero de 2024*

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la modificación de las siguientes plazas:

- *Amortizar la plaza de “Jefe de Policía”*
- *Crear la plaza de “Oficial de Policía”*

En “otro personal laboral no cofinanciado”:

- *Cambiar la denominación de auxiliar administrativo por “Técnico UNEM”*
- *Cambiar la denominación de auxiliar administrativo por “administrativo”*

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial”.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, quien comenta que se modifican las plazas porque en sus contratos ponen los nombres por los que se van a modificar.

La otra plaza que se crea es para oficial de policía local.

El Sr. Concejal D. Tomás Santiago Rodríguez pregunta si va a suponer algún coste y la Sra. Alcaldesa le dice que no, que sigue igual, y no supone ningún coste para el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa dice que en la RPT, cuando la tengan terminada, así como el convenio, espera que el Ayuntamiento no salga muy perjudicado, pero ahí depende de los puntos que tenga cada persona en su puesto de trabajo. Va en relación a su puesto, funciones que realiza. Aparte de eso también depende de la escala que esté y en función de eso irá el sueldo. En vez de poner gratificaciones y productividades como ahora, sus puestos de trabajo tendrán su sueldo acorde y eso se suspende. Hay trabajadores que por antigüedad según convenio o tablas salariales es más alto, hay que subirle el sueldo.

Por ejemplo ella miró y en una plaza la persona cobraba 1600 y debería cobrar 1400, pero habrá casos que será al revés

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

También dice que para diciembre las bases estarán todas estabilizadas

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

TERCERO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.

Se da lectura de la correspondiente propuesta:

“CONSIDERANDO que la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 46, contempla el funcionamiento de los órganos colegiados municipales, estableciendo éste a través del régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y extraordinarias.

Respecto al Pleno, ordena que celebrará sesión ordinaria como mínimo cada tres meses en los Ayuntamientos de municipios de una población de hasta 5.001 habitantes. Asimismo, dispone el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local que las Corporaciones Locales podrán establecer ellas mismas su régimen de Sesiones y que los días de las reuniones ordinarias serán fijados previamente por acuerdo de la Corporación. En análogo sentido se manifiesta el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señalando que dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde dentro de los treinta días siguiente al de la sesión constitutiva de la Corporación.

Visto que mediante acuerdo plenario de 27 de junio de 2023, se aprobó como régimen general de sesiones que la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el último miércoles no festivo de los meses Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre a las 17:00.

Debido a la necesidad de cambiar el día fijado como consecuencia de la imposibilidad de asistencia por parte de uno de los miembros de la Corporación, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión informativa permanente general, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar como régimen general de sesiones que la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el último martes no festivo de los meses Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre a las 17:00

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria”.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, quien comenta que tal y como propuso el Portavoz de la oposición en la Comisión Informativa, se añade “que no sea superior a 10 días hábiles”.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales Rocio Godoy Jurado	Firmado Firmado	20/03/2024 14:12:10 20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	4/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad

CUARTO.-MOCIÓN DE LA ALCALDÍA PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PRUNA A FIN DE QUE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO SEA DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, quien explica que desde la federación de caza, les solicita que desde cada Ayuntamiento se eleve esta propuesta y se apruebe por el Pleno.

Continúa manifestando que habrá gente a la que le guste la caza y la que no, pero esta modalidad de caza se lleva dando desde hace muchos años en Pruna y por ello considera conveniente elevarla al Pleno y que Pruna sume un voto más.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

QUINTO.-DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, quien poner de manifiesto que el Sr. Portavoz de la oposición le pidió decretos, que no le ha dado tiempo a imprimirlos pero que mañana lo pida por escrito y se le pasa. Si quiere que le conteste a alguno, se lo puede decir en ese momento.

Le contesta el Sr. Concejel D. Tomás Santiago García, que quería tenerlos antes para poder verlos, a lo que la Sra. Alcaldesa le dice que se lo tiene que solicitar por registro de entrada, o bien a través de la página web del Ayuntamiento, pero que con un papel con números no es una forma para pedírselos. Si quiere que se le conteste por escrito en una reunión no tiene problema, si quiere que se vean alguno se verá.

A continuación se procede a analizar algunos de esos Decretos.

- Decreto 956, levantamiento de reparo. Pagos ordinarios, CHC y PFEA.

La Sra. Alcaldesa da lectura al decreto. Habla de la factura de la iglesia, como patrimonio cultural y de gran importancia, comenta que se hizo asesoría arqueológica y se pagó la factura. Son trabajos que se han hecho una sola vez con especialidad técnica.

Respecto a facturas de CHC y telefonía, de CHC pone de manifiesto que estamos en la licitación, y Orange sí está licitada, pero el resto, si queremos que sea para gente del pueblo tanto internet como Fiberplus, no se puede hacer la licitación. Si se lo tiene que llevar alguien de fuera se tendrá que hacer, para que no haya reparo. Lo mismo pasa con los alimentos de la guardería, todos los meses se repara pero si queremos que los comercios de Pruna roten, no tenemos otra manera de hacerlo.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales Rocio Godoy Jurado	Firmado Firmado	20/03/2024 14:12:10 20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Si no queremos reparo, en septiembre licitamos y que se lo lleve una empresa grande y ninguno abastezca la guardería.

Sigue comentando que o se pone el reparo o se licita, lo mismo pasa con los arreglos del coche, los coches lo tenemos repartidos en todos los talleres de Pruna, si entre todos decidimos que se licite que se lo lleve uno de fuera pero entonces no damos de comer a nadie de Pruna. La mayoría de estas cosas es porque no se han licitado antes, pero hay servicios que no se licitan para que las empresas de Pruna tengan ingreso extra del Ayuntamiento de Pruna. Si lo vamos a licitar todo para que sea legal, el 50% de las cosas no serán para nadie de Pruna.

Cuando abrió el taller se le destinó un vehículo y se lleva a todos los talleres. La guardería y panadería rota, las ayudas se ofrecen a todo el mundo que vayan a los supermercados que quieran y lo que tenemos así es por eso y como considera que para que coma uno de fuera coma uno del pueblo, prefiere comerse el reparo pero con licitarlo todo tiene de sobra.

- Decreto 958. Reintegro parcial subvención ejecución del programa de reactivación cultural y deportiva.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, quien comenta que esto se debe a la compra del escenario, se licitó por debajo de ese precio y al ser menor, hubo que devolver ese dinero que no se había gastado.

- Decreto 972.

Comenta la Sra. Alcaldesa que todos los Ayuntamientos tenemos seguro de responsabilidad civil para cuando alguien se cae. Se trata de una reclamación patrimonial. Una persona que se accidentó en la calle, exigió una cantidad y lo que pagamos es la franquicia, el resto lo para el seguro. Pagamos 1500 euros. El resto lo paga el seguro. Ahora tenemos otro seguro y la franquicia es de 200 euros. Ahora de cada siniestro se pagará 200 euros.

- Decreto 993. "Pago facturas REC ejercicios anteriores".

Comenta la Sra. Alcaldesa que eso fue a pleno, y le responde el Sr. Portavoz de la oposición que se lo había imaginado.

- Decreto 1000. Licitación del PFOEA.

La Sra. Alcaldesa da lectura del decreto. Comenta que va por licitación.

- Decreto 1051. Pago convenio subvención parroquia San Antonio Abad.

Pone de manifiesto la Sra. Alcaldesa que han justificado bien.

- Decreto 6/2024. Contrato menor de los sacos del pellet de la guardería de la caldera.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	6/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Comenta la Sra. Alcaldesa que este año ya lo vamos a licitar porque esto no se lleva nadie de pruna y vamos a ir a la licitación.

- Decreto 24/2024. Paralización obras camino El Chivo.

La Sra. Alcaldesa comenta que la empresa empezó a realizar obras para meter un cable y lo mismo que destrozaron caminos de Algámitas, aquí en Pruna no se le dio licencia de obras porque entró en enero la documentación y aparte que no se le aprobó, estaban entrando por zonas que no les pertenecía, que era en mitad de la finca de los propietarios. Decidieron paralizar la obra y hasta ahora la obra no ha seguido para adelante.

- Decreto 48/2024. Contestación alegaciones ASU.

La Sra. Alcaldesa comenta un poco el procedimiento. Se trata de un procedimiento de restablecimiento de legalidad urbanística, a raíz de una denuncia que hace el Seprona. Y se sigue el procedimiento, contestando las alegaciones.

- Decreto 62/2024. Pago gasto facturas de servicio Sierra Sur.

La Sra. Alcaldesa comenta que de la Mancomunidad se paga gasoil de camiones, reparación de camiones, ponemos al basurero Miguel Ángel. Sí que es verdad que ella ha detectado que no hay un convenio. Aparte se hace una aportación anual. De esto se paga una parte a Algámitas, Villanueva y otra parte nosotros, y son las facturas de reparación de vehículo y gasoil.

- Decreto 67/2024. Resolución pago ejecución títulos no judiciales.

La Sra. Alcaldesa comenta que esto se debe a una mancomunidad de 2007 que había en Morón. Se intentó disolver, cosa que no se ha podido hacer a día de hoy por deudas. Hubo 4 pueblos a favor de dejar a esta mujer trabajando, cuando se echó a todo el personal.

Esta mujer ha llegado al final del procedimiento y distintos ayuntamientos tienen la obligación de pagarle una cantidad en concepto de sueldos e intereses. Es una sentencia de una mujer que lleva muchos años sin trabajar allí. Pruna fue de los pocos que votó en contra y ahora tenemos que pagarle nos guste o no.

- Decreto 80/2024.

Pone de manifiesto la Sra. Alcaldesa que se trata de las ayudas que se dieron a emprendedores, una persona que no ha cumplido con los requisitos se le exige que devuelva ese dinero, pero todavía no lo ha devuelto.

- Decreto 110/2024. Incorporación de remanentes de créditos.

La Sra. Alcaldesa explica cómo se sufragan los gastos con el remanente.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10	
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15	
Observaciones		Página	7/22	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==			



SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra Alcaldesa dice que le va a dar una tanda de palabra para todo lo que quieran decir el resto de concejales.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de la oposición, quien le pregunta al Sr. Concejel D. Juan Jesús Medina por qué se ha tapado parte del alcantarillado de la calle Miguel Sánchez y le responde que es porque no puede dormir Luis, y han hecho una prueba de quitar la rejilla, para disminuir ruido, pero está provisional, pero el problema realmente es del badén.

Le vuelve a decir el Sr. Portavoz del a oposición que queda parte del alcantarillado por limpiar, en la calle Sastre y le responde el Sr. Concejel D. Juan Jesús Medina que le dará un repaso.

Pregunta el Sr. Concejel D. Tomás Santiago García por qué no funcionan los ascensores de la casa de la cultura, y le contesta la Sra. Concejala D^a Dolores Fernández que sí funciona, que los niños lo toman como juego, pero si lo pide cualquier persona mayor, funciona. Que cada vez que entran los niños lo tienen de juguete.

Pregunta el Sr. Concejel de la Oposición por qué no funciona el reloj del Ayuntamiento viejo, y le responde la Sra. Alcaldesa que este fin de semana se ha parado y se ha dado aviso en estos días

Pregunta el Sr. Concejel D. Tomás Santiago García por qué se han quitado rosales de la Avenida Pura y Limpia, a lo que le responde el Sr. Concejel D. Juan Jesús Medina que las palmeras se lo han comido todo. Añade la Sra. Alcaldesa que está dentro de los proyectos de PFOEA.

Pregunta el Sr. Concejel de la oposición por el coste de tala de palmeras. Le contestan la Sra. Alcaldesa y el Sr. Concejel D. Juan Jesús que va por el PFOEA. Comenta la Sra. Alcaldesa que hay que solicitarlo un año antes y cuando se hace es cuando se aprueba, que es cuando se hace la licitación, cuando se lleva a cabo.

Comenta el Sr. Concejel D. Tomás Santiago García que el camino de cementerio y fuente se encuentra en mal estado. ¿Se puede limpiar? Le responde el Sr. Concejel D. Juan Jesús Medina que todos los años se limpian. Le responde el Sr. García que se haga más a menudo.

Pone de manifiesto el Sr. Concejel D. Tomás Santiago García que la valla de la calle Trasera Cantarranas si se puede hacer algo, le responde el Sr. Concejel D. Juan Jesús Medina que va a pintar, que la obra se va a empezar dentro de 2 meses.

Pregunta el Sr. Portavoz de la oposición que por qué no se pintan los badenes con otra pintura para que dure más. Le responde la Sra. Alcaldesa que se tiene que pintar con la que viene en el proyecto, no pueden usar la que quiera. Alcaldesa dice que en la licitación se va al que oferta más barato con la misma garantía, y añade el Sr. Concejel D. Juan Jesús Medina que el arquitecto de Diputación es el que hace el proyecto.

Le pregunta el Sr. Concejel D. Tomás Santiago García al Sr. Concejel D. Diego Jiménez por las cámaras de videovigilancia, a lo que le responde el Sr. Concejel D. Jiménez que queda una sola por poner, la del parque.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	8/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Comenta el Sr. García que solicitó un espejo para calle Cervantes y le responde el Sr. Jiménez que hay 4 para reponer. Y le enseña la factura.

Pregunta el Sr. Portavoz de la oposición si en abril se tiene previsto hacer Junta de seguridad, a lo que le responde el Sr. Concejala D. Diego Jiménez que la tiene pedida, que la meterán ahora para que sirva en romería, feria y navidad.

Solicita el Sr. Concejala D. Tomás Santiago García que se le haga llegar la productividad de los trabajadores, a lo que le responde el Sr. D. Diego Jiménez que hablará para ver si es legal, asimismo le invita a quitarle la productividad a algunos trabajadores. Añade la Sra. Alcaldesa que se tenga cuidado con la ley de protección de datos, y le responde el Sr. García que si no la puede dar, que viene aquí y lo ve. Le responde D. Diego Jiménez que lo hablará con la secretaria.

El Sr. Portavoz de la oposición le pregunta a la Sra. Concejala D^a Dolores Fernández si se va a organizar feria del perro y ésta le responde que no se ha hablado. Comenta D. Diego Jiménez que están en ello, que no se sabe si se va a hacer o si no y si se hace lo invitará para que den ideas.

El Sr. Concejala D. Tomás Santiago García pregunta si han cobrado las carpas y la Sra. Alcaldesa le responde que hay 2 personas que no han cobrado. Pone de manifiesto que tenemos la resolución provisional, que se le intentará pagar lo más pronto posible. Le responde el Sr. Concejala D. Tomás Santiago García que eso no fue lo que se le dijo la otra vez. Añade el Sr. Concejala D. Diego Jiménez que todo está pagado menos dos cosas, que los de fuera no han cobrado pero los del pueblo sí.

Le pregunta el Sr. Portavoz de la oposición a la Sra. Concejala D^a Dolores Fernández si se han terminado de limpiar los soterrados y ésta le dice que eso no lo lleva. Le contesta el Sr. Concejala D. Juan Jesús Medina que se han limpiado, que debajo lo que tiene es agua y no hace falta limpiarlo todos los meses. Añade la Sra. Alcaldesa que dentro del "Más Sevilla" tiene limpieza y mantenimiento de contenedores soterrados.

Pregunta el Sr. Concejala D. Tomás Santiago García qué tienen pensado por la cruz de mayo, y le responde la Sra. Concejala Fernández: "cositas". D. García le pregunta si va a contar con ellos, y la Sra. Fernández le responde que si fuera necesario sí. Añade la Sra. Alcaldesa que no digan que si van a contar con ellos, que hagan propuestas, o propongan reuniones para ver determinadas cosas.

El Sr. Portavoz de la oposición pregunta por la limpieza viaria. Le responde la Sra. Fernández dice que se intenta hacer lo mejor que puede. Le pregunta el Sr. García si se irá a más y ésta dice que sí, que la calle es más complicada que los edificios, pero en la calle no es constante la misma gente. Que cada 15 días tiene gente nueva.

Pregunta el Sr. Concejala D. Tomás Santiago García por la barredora que está rota. La Sra. Alcaldesa dice que en un mes se ha roto 2 veces, las dos facturas van a suponer 5000 euros. Hay un problema grave. Se ha iniciado un expediente, se ha pedido un instructor a la Diputación y ya no se puede más. Añade el Sr. García que mañana le va a pasar otra cosa y la Sra. Alcaldesa manifiesta que todos los meses no puede tener averías la barredora. Se ha tomado la decisión de abrir el expediente, se hará nombramiento de la

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 14:12:10 20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

instructora y se llevará expediente del trabajador. Y en cuanto a la barredora en cuanto pueda se arreglará pero no merece la pena porque está muy mal.

El Sr. García pregunta por “Pruna Smile”, si se va a organizar este año, a lo que le responde la Sra. Fernández dice que sí.

El Sr. Concejal D. Tomás Santiago García pregunta en qué estado se encuentran las viviendas de autoconstrucción y le responde el Sr. Concejal D. José Manuel Molina que le responde luego.

El Sr. García pregunta por la ubicación del hogar del pensionista, y le responde el Sr. Molina dice que cuando se pueda. Añade la Sra. Alcaldesa que el lugar en el que estaba no tenía papeles. Después del covid no se podía abrir. En su día hace muchos años la Junta exigió a Pruna un documento para hacerlo hogar del pensionista y no se hizo nada, era hogar del pensionista sin serlo. Y ahora no se podría abrir así. Comenta el Sr. García que se podía haber buscado solución, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que si eso no es un hogar no se puede abrir como tal, que habrá que buscarse un sitio para que los mayores puedan estar, pero hogar del pensionista no ha sido nunca. Alternativas se les da. En la escuela de mayores se ve lo que hay.

Comenta el Sr. Molina que hay cosas que ellos no sabían, que se están encargando de paliar errores pasados y esos errores dan la luz a medida que se va trabajando. Le contesta el Sr. García que ha habido tiempo desde 2011 hasta ahora y dice la Sra. Alcaldesa que desde 2007 también hubo tiempo, y ella se irá a desde que se inauguró, que no tenía papel. Que si se va al pasado es para todo.

Le pregunta el Sr. Concejal D. Tomás Santiago García al Sr. Concejal D. José Manuel Molina por el consultorio, y éste le dice que en breve, que están ultimando tema de mobiliario; quiere que esté adecuado y se rigen por el procedimiento. Añade la Sra. Alcaldesa que el procedimiento es del SAS, que la obra está terminada, lo que queda es el cable de la telefonía, y están en ello el SAS, Ayuntamiento y Telefónica, para ver de qué manera se va a hacer porque unos querían por la fachada y al final se van a sentar para ver la solución más idónea para que nadie tiene ningún impedimento. La Sra. Alcaldesa manifiesta que se va a buscar el punto para que nadie se vea perjudicado. El aparcamiento de la ambulancia es una de las mejoras.

Pregunta el Sr. Concejal D. Tomás Santiago García por el AMPA La Oliva. Le contesta el Sr. Concejal d. José Manuel Molina que todavía no está en el presupuesto.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, poniendo de manifiesto que al AMPA del colegio se le ayuda porque llevamos varios años haciéndolo y hacen actividades y así se ve, por eso se dota de una partida presupuestaria.

Al AMPA la oliva no se ha hecho convenio todavía porque se ha creado hace unos meses, y porque de momento el único evento que han hecho ha sido un desayuno en el que el Ayuntamiento colabora con el material que se va a usar y ya no se ha hecho nada más, si después nos demuestra que trabaja, se hará. El Sr. Molina comenta que lleva 1 mes esperando respuesta de una actividad que se va a realizar, que lo que se está haciendo es apoyar, pero no está recibiendo el feedback o implicación que espera. Cuando se vea que se vuelcan como sí hace el AMPA castillo de hierro, se hará. Por su parte la educación es lo primero.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	10/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

La Sra. Alcaldesa comenta que cuando tengan que hacer una actividad se colaborará, a lo que añade el Sr. Molina que no solo es monetario, que también se ayuda en ámbito material, personal, etc.

El Sr. García le pregunta al Sr. Concejel D. Antonio Jiménez cuánto queda de la deuda de la luz, a lo que el Sr. Jiménez le responde que en el anterior pleno se lo dijo; que con CHC hemos terminado ya.

Pregunta el Sr. García por el programa "Más Sevilla". Le responde el Sr. Jiménez que la memoria está entregada, y le manifiesta el Sr. García que quiere que se les haga llegar.

Pregunta el Sr. García si está al día el portal de transparencia y la cámara de cuentas, y le responde el Sr. Jiménez que sí.

Le Pregunta el Sr. Concejel D. Tomás Santiago García al Sr. Concejel D. Alejandro Serrano por la asociación de las adicciones, a lo que éste le responde que el lunes tienen la reunión.

Pone de manifiesto el Sr. Concejel D. Tomás Santiago García que quiere todos los expedientes de curso albañilería y poda del taller de empleo.

Pregunta el Sr. García por qué no se ha asignado en el presupuesto a la asociación de cazadores, le responde el Sr. Teniente Alcalde que si no se solicita no se hace convenio. Comenta D. Diego Jiménez que se quiere quitar una cuota de 100 o 200 euros a la sociedad de cazadores.

Le comenta el Sr. García al Sr. Concejel D. Alejandro Luque que la semana cultural se podía haber mejorado. D. Luque le pregunta por qué, a lo que D. Tomás Santiago García pregunta si para los niños ha habido algo y el Sr. Luque le dice que había cuentos infantiles, que ha estado lo mejor planificada posible.

Toma la palabra el Sr. Teniente Alcalde, alegando que ha habido exposición de libros infantiles, había un teatro infantil que se canceló porque a un integrante lo tuvieron que operar y se ha trasladado a marzo, eso viene por el programa 107 cultural. También ha habido una conferencia en la que el Ayuntamiento ha colaborado; la banda morisca ha sido un éxito, teníamos una visita al castillo y el carnaval.

Comenta el Sr. Concejel D. Tomás Santiago García que él habría hecho más cosas para los niños.

La Sra. Fernández pone de manifiesto que mañana tiene una visita guiada a la biblioteca, le corrigen los concejales diciendo que ha sido hoy.

El Sr. Teniente Alcalde manifiesta que en abril, coincidiendo con el día del libro, también va a haber más actividades enfocadas a los niños, es por ello que han considerado positivo dividirlo en estas dos partes, tanto para niños como para adultos.

Pregunta el Sr. García por qué se decidió cambiar el carnaval. La Sra. Alcaldesa le responde que el día 12 de enero se recibió un escrito firmado por mucha gente, diciendo que todos los años participan en carnaval, que debido a diversas causas no podían asistir. Lo pidieron por escrito y como nunca Pruna ha tenido fiesta de carnaval fijada, les daba igual cambiarla y había tiempo suficiente para que pudieran participar.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 14:12:10
Observaciones		Página	11/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

En otro escrito también volvieron a solicitarlo, y como consecuencia, decidieron someterlo a votación, pero comenta que esto no va a ocurrir más, porque en el siguiente pleno se traerá una fecha fija y será cuando tenga que ser, antes de cuaresma, quien quiera quedarse en Pruna que se quede y quien no que se vaya.

El Sr. García comenta que había habido una reunión en la Casa de la cultura para cambiar la fecha, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que estas personas pidieron reunión y se reunieron. Esas personas participan en carnaval, se curran el disfraz, a la vista está que la mayoría de los años ganan y por eso quieren escuchar a todo el mundo. Ganó en la votación el día 24, y se dio opción para que el pueblo decidiera. Por eso ni son veletas ni es que no saben lo que hacen, que no son de risa y para ella eso es una falta de respeto. Antes de criticar, aquí estamos por el trabajo, en su vida va a insultar como la han insultado, y no va a consentir que se le vuelva a faltar el respeto, y cuando se intente, irá a los medios que tenga que ir. En ningún momento se ha jugado con nadie y ha sido irrisorio porque si se decidió una fecha y un grupo de personas son los que más se curran los disfraces, son dignos de escuchar, lo mismo que después se escuchó al resto. A partir de ahora cuando llegue la cuaresma se harán los carnavales y no habrá problema porque será lo mismo todos los años.

Añade el Sr. Molina que no dan direcciones unilaterales, que ahí se demuestra la escucha al pueblo, le responde el Sr. García que se podía haber dicho antes de cambiarlo.

Pregunta el Sr. García por el área recreativa y la Sra. Alcaldesa dice que estará para marzo, que ya mismo se hace la recepción para el restaurante, la electricidad y las cámaras también están puestas. Falta la instalación del gas. Para adjudicarlo hay que hacer la licitación. Se inaugurará y se licitará cuanto antes.

Comenta el Sr. García que en el pleno extraordinario preguntó por qué la ordenanza no se podía llevar al ordinario y la Alcaldesa le dijo que no podía ir a ordinario. Y ella le responde que no va a esperar más si considera que tiene que modificarla.

Le pregunta el Sr. Portavoz de la oposición a la Sra. Alcaldesa por qué no acudió a la reunión del consorcio de Estepa. Le responde la Sra. Alcaldesa que según él porque tenía el covid.

El Sr. Teniente Alcalde dice que al consorcio se le dijo que su asesor tenía covid, no la Alcaldesa.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Alcaldesa, manifestando que al consorcio se le informó que no se podía acudir a la cita por motivos personales pero no eran motivos suyos, sino por el abogado del Ayuntamiento. En ningún momento ella le dijo al consorcio que tenía covid, que cuando hable algo de ella primero se cerciore, y si al día siguiente va a Diputación es porque no estaba enferma. Al que le ha dicho que tenía el covid que lo asesore.

El Sr. García pregunta por la rpt pero ya le ha contestado antes.

El Sr. García comenta que no dispone de la documentación de la Vía Ferrata, que se la tenía que pedir a Araceli. Ella dice que le tiene que dar autorización Alcaldesa y ésta dice que no le ha pedido nada, que pidiéndola no tiene ningún problema.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 14:12:10
Observaciones		Firmado	20/03/2024 13:51:15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Página	12/22





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

La Sra. Concejala D^a Dolores Gamero pone de manifiesto respecto al AMPA La Oliva que ya existía desde el año pasado. El AMPA colaboró en el 28 de febrero del año anterior y también en la celebración de la fiesta de graduación de los niños de 4^º, pero no dio tiempo a más. Lo que ha pasado este año no sabe si han tenido contacto con el Ayuntamiento o no.

La Sra. Alcaldesa dice que toda la ayuda que se le pueda prestar, se le va a dar estén en presupuestos no. Vuelve a repetir el Sr. Molina que no se queden solo con el aporte monetario, que 1000 euros no da para organizar nada.

La Sra. Gamero dice que hay un evento que es importante y es la fiesta de graduación. El Sr. Molina dice que las AMPAS tienen la función de contentar a padres alumnos y más o menos al pueblo y que se hagan alternativas, que es lo que se está buscando.

La Sra. Gamero quiere aclarar que el año pasado el AMPA colaboró en esas dos actividades.

La Sra. Alcaldesa comenta unos escritos que se había hecho por parte del Sr. Portavoz de la oposición hablando del alumbrado navideño. Dice que el alumbrado antes le costaba al Ayuntamiento 4998.90 euros por tenerlo un mes, mientras que el que tenemos ahora, gustará más o menos pero es propio, no nos cuesta un duro. Todos los años se va a invertir algo para tener cada vez mas y sea propio del Ayuntamiento. El que nos ponían antes era lo que no quería nadie porque somos un pueblo pequeño, pero ahora todo el mundo se hace la foto con los muñequitos. No se puede tirar a la basura 5000 para no tener nada. A ella le encantó el alumbrado que se puso y cada año habrá que poner un poco más dentro de las posibilidades que tiene el Ayuntamiento. Lo que no se puede es decir lo que dice en redes cuando él sabe de lo que costaba el alumbrado hace unos años y lo que hemos pagado este año. Cada año se va a invertir un poco más

El Sr. García dice que está de acuerdo para que no se alquile pero se dijo que se iba a comprar más.

La Sra. Alcaldesa dice que cuando sepa lo que se ha arreglado de la corona, lo que se ha comprado y lo que se ha pagado de guirnaldas y roturas que hicieron los niños, le dará la razón. Primero hay que informarse de las cosas. Se intenta invertir lo que se puede y si no se llega no se hace.

Comenta el Sr. García que ya que tenemos poco de alumbrado al menos cambiarlo de ubicación.

La Sra. Alcaldesa le responde al Sr. García respecto a una publicación que hizo acerca del cementerio municipal. Pone de manifiesto la Sra. Alcaldesa que durante un montón de años, el 25 de diciembre y 1 de enero no trabaja nadie. Ni cementerio ni nadie. Le responde D. Tomás Santiago García que hay pueblos que están abiertos.

La Sra. Alcaldesa dice que de los pueblos a la redonda no, y no pretende que ningún trabajador trabaje un día 25 o día 1 ni van a ir al cementerio, porque el que tenga que ir al cementerio será el 24, y que no tiene por qué ir nadie a abrirlo.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	13/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

La Sra. Alcaldesa comenta la publicación que hizo el Sr. Portavoz de la oposición respecto a INPRO, que a ella es la primera que le conviene que se ponga el videoacta, que todos los escritos ahí están.

La Sra. Alcaldesa comenta una publicación que hizo el Sr. García respecto al 31 de diciembre. Le informa que está prohibida la compra de material pirotécnico para evitar accidentes, y que no se pueden tirar botellas al aire, según normativa de espectáculos públicos. A continuación lee el bando que se dictó respecto a las celebraciones de navidad. También da lectura a un texto de la Junta de Andalucía, y también hace referencia a un escrito del Defensor del Pueblo. Comenta que las prohibiciones que salen no se las inventa, se las marcan. El Ayuntamiento no se puede hacer responsable de los botellones que se hacen en las cocheras. No se puede saltar la ley.

La Sra. Alcaldesa comenta una publicación que hizo el Sr. García en la que se hablaba de “la piel fina del equipo de gobierno”. Responde la Sra. Alcaldesa que cuando él se da por aludido es por algo. Ella en su Facebook no ha nombrado a nadie, y ella pone lo que le da la gana. Le dice que cuando hable de ella sea con la verdad por delante, no con lo que a él le dé la gana. Cosa que sea mentira va a denunciar. No tiene por qué hablar de ella igual que ella no lo nombra a él. La primera mentira que dijo fue con el covid, que ella no lo tenía.

Le responde el Sr. García que él lo tiene por whatsapp y la Sra. Alcaldesa le responde que ella lo tiene por escrito, y el consorcio dice que se separan de lo que él haya podido hablar del Ayuntamiento de Pruna, que porque se lleve bien con el Alcalde del Rubio no tiene que hablar.

La Sra. Alcaldesa deja claro que ella en ningún momento ha dicho que ella tenía el covid, y que la siguiente reunión la pidió ella.

La Sra. Alcaldesa comenta respecto a la publicación que hizo el Sr. García de los reyes magos. Pone de manifiesto que recibe el día 5 de enero petición por registro de entrada para uso de la plaza de España. Le dice que no es posible conceder la autorización, que ese documento no se ha realizado con tiempo y forma y da lectura a la respuesta que se le dio al portavoz.

Comenta la Sra. Alcaldesa respecto de la publicación que hizo el Sr. García “de los arbolitos”, que la arboleda se hizo el año anterior, que no es que sea idea de él. Dice la Sra. Alcaldesa “que cara dura tú”, que eso ya se hizo el año pasado. Los 200 arbolitos están en el huerto del colegio y no se les puede entregar a los niños. Según informe del jardinero no hay espacio suficiente donde él quería plantarlos, y le pregunta ¿200 arbolitos vas a tener el mantenimiento de los mismos? ¿o lo va a tener que tener el jardinero de Pruna?.

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	14/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Pone de manifiesto la Sra. Alcaldesa que tenemos un jardinero y hace lo que puede y si se queja de los arbolitos...cada vez que hay gente en el paro se le pone. Intenta hacer todo lo que puede pero no le diga que tienen cara dura.

El Sr. Teniente Alcalde manifiesta que de un día para otro no se puede buscar ubicación para 200 árboles, a lo que la Sra. Alcaldesa añade que se hará cuando ellos consideren, no cuando él diga. Y se le preguntará al jardinero.

Analiza la Sra. Alcaldesa la publicación que hizo el Sr. García respecto a la señal de TDT.

La Sra. Alcaldesa comenta que los datos de las empresas con las que se habla no se lo tiene por qué dar al pueblo porque estaría incumpliendo la ley de protección de datos. Se inicia un seguimiento de como solventar esta incidencia y se llama a la empresa para subsanarlo. En vez de decir que no están haciendo nada, tendrán que pensar que algo estará pasando. Trabajan para dar soluciones. Es muy fácil criticar pero habrá que hacerlo con conocimiento, a lo que le responde el Sr. García que cuando algo bien lo va a decir.

Le responde la Sra. Alcaldesa que su nombre no se lo pone en la boca y menos en una red social y que el suyo no lo vuelva a poner. Que no tiene que nombrarla en ningún sitio, con su nombre no, igual que ella no menciona el suyo. Cuando tenga que decirle algo lo dirá de frente no en una red social.

Toma la palabra el Sr. Molina, alegando que no le gustaría dedicar tiempo a eso. Respecto a las publicaciones que ha hecho el Sr. García, le contesta con el siguiente escrito que textualmente dice así:

"Te voy a responder conforme a lo que merecen las publicaciones.

No soy de hablar mucho, pero cuando hablo, hablo.

Así que me toca.

Voy a definir la misma por párrafos para facilitar la comprensión.

1 PÁRRAFO

Te aplaudo porque, no sé si tú o quien escriba los textos que publicas (que no me importa lo más mínimo) hay una gota de sentido común apoyando la iniciativa de que ningún mayor cenara solo el 24 de diciembre.

Algo que se reconoce sin pedirlo. Hasta entonces no había aparecido sentido común en las parrafadas lanzadas sin respeto.

2 PÁRRAFO

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	15/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

- *¿Sabes la prioridad que es para mí la tercera edad? Pues pregunta primero y, sino, ten educación y no lances calumnias. Te recomiendo que antes de hablar preguntes y te digo algo: se aprende más escuchando que hablando y tú no haces más que hablar por hablar.*
- *Sigues lanzando ataques a diestro y siniestro buscando la aprobación de algún vecino, buscando un mísero “me gusta”... eso, déjame decirte, deja mucho que desear.*

Cuando llegué aquí pensaba que esto no era un juego sino una representación local.

- *Te digo, ya que hablas sin saber que los bares del pueblo cerraron ese día y el que abrió no estaba por la labor de colaborar. Te lo digo para que lo sepas y lo dejó ahí porque no me gusta (a diferencia de ti) juzgar ni prejuzgar a nadie ni atacar; menos sin dar oportunidad a la defensa: de tú a tú, no la que acostumbras.*

3 PÁRRAFO

- *Si se invita porque se invita. Si no se invita porque no se invita.*

Si esto lo publicase el Ayuntamiento te faltaría poco para publicar que incentivamos el alcohol (droga). Diferencias de motivaciones.

- *Te recuerdo, por si a pesar de tu presencia se te olvidó, que este año ha sido en el que más iniciativas para la tercera edad se han desarrollado.*
- *Una cerveza es insignificante. Vale más, a menos para mí, un rato de desconexión y escucha activa hacia este colectivo y, créeme (o no, la verdad que no me importa), se hace y se van a hacer.*
- *La diferencia, otra, es que tú invitás y te olvidas, yo acompaño y animo.*
- *Estoy aquí por Pruna, porque amo mi pueblo. ¿Tú? Ni lo sé ni me importa.*

4 PÁRRAFO

- *A chispazos dices que se funcionamos. Me da risa y tristeza por tu persona. De verdad, Santiago...*
- *Ojalá y siempre se funcionase a chispazos. Un coche (que te lleva a todos lados) también funciona a chispazos comandado por la bujía, pero no soy nadie para darte lecciones magistrales ni de moral, aunque me gustaría.*
- *No pretendo justificar mis acciones a alguien que no se digna a preguntar ni a preocuparse por las mismas. Solo haces críticas infundadas buscando aprobación. Aprobación que se basa en incentivar el odio y las trifulcas. Ese no es mi estilo.*
- *Chispa a la vida y a las cosas, esto es la base de todo.*
- *Para tu tranquilidad – porque veo que no descansas por las noches pensando en esto – te digo que todo lo que se intenta hacer se le echa más de un chispazo y pensamiento. Así mismo, una vez más, te digo que no te has dignado a preguntar.*

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

- *Tanto interés que tienes para unas cosas (metiendo el hocico) no lo has tenido para hacer ninguna referencia de este colectivo.*

5 PÁRRAFO

- *No sé si sabes (ya discrepo entre lo que sabes o no) que una buena organización lo contempla todo.*
- *Claro que se han hecho meriendas acogedoras de convivencia y lo hemos pasado muy bien. Tú llegabas, intentabas convencer y te marchabas; una estrategia fundamental para cada acción que haces. Buscas e imploras aplausos.*

Te animo a que vengas a todas, pero sin careta. La casa del terror ya acabó.

- *Insisto, si tienes dudas de algo o no sabes, pregunta. Aunque a ti esto no te interesa.*

6 PÁRRAFO

- *¿No tengo ninguna idea buena? Creo que con este interrogante te respondo.*
- *Ideas y no estancamiento. Movimiento y actitud. Representamos a Pruna, ¿te haces una idea de lo que es eso? Creía en ti más seriedad.*

7 PÁRRAFO

- *No tengo que justificar mis acciones ante ti y menos cuando mientes sin razón.*

¿sabes lo que yo trabajo?

Yo sí sé qué y cuánto trabajas tú: nada, tienes la suerte o la desgracia de que te hacen las cosas, es un buen mandamiento; respetable, por supuesto, pero no compartido con mi persona.

Y no me importa lo que trabajes. Eres una persona política que no me interesa en absoluto y (como filosofía de vida) lo que no me aporta lo aparto y te estás ganando, con creces, dejarte a un lado.

- *Cuando me critiques, que no soy perfecto, arguméntalo un poco para que pueda mejorar porque ese es mi propósito: mejorar a diario y coger experiencia para ofrecer lo mejor a mi gente.*

8 PÁRRAFO

- *Gracias por la aclaración. No lo sabía. Nótese la ironía, por favor.*

Para que lo sepas en el futuro, no me gustan las conversaciones cíclicas sin avance y eso es lo que siento cuando difamas, dices o comentas. Es como intentar hacer a un perro que hable, es imposible.

Si te respondo es de cara a los pruneños sin entrar en debates ni salseos que tanto te levantan el ánimo y no sé si otra cosa.

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Si sigues con esta dinámica de incitación al odio no merecerás ni que gaste de mi tiempo valioso los 15 minutos que he tardado en fabricar esta respuesta y – que conste –he sido benévolo. [sic]

“Antes de empezar, desearía decir que nunca me has preguntado por algo de esto que lanzas. Pienso que soy una persona abierta siempre al diálogo, por si no lo sabes.

Ahora me toca a mí lanzar. Escucha con toda tu atención; intento no tardar. Lo divido en párrafos para facilitar la comprensión, como en la anterior.

Formalizar una queja y lo escribes por Facebook. Para mí, ya estaría todo respondido, pero sigo.

1 PÁRRAFO

- *No es fin único y directo las VPO con la ayuda para viviendas hacia menores de 35 años.*

Puede estar relacionado siempre y cuando los beneficiarios usen esta ayuda para ser adquirentes de una VPO o cualquier otra vivienda.

- *¿Qué queja tienes que lanzar sobre el asesoramiento de las ayudas de la Junta?*
- *Toda persona interesada se ha atendido, orientado y especificado una respuesta particular.*

2 PÁRRAFO

- *Desde junio estoy asesorando acerca de las VPO buscando a personas que puedan estar interesadas. También te digo, por si no lo sabes, que una casa no es un mechero y que no se compra a lo loco. El Ayuntamiento es mero colaborador, no es organizador, gestor ni constructora, por si no lo sabes.*

Las VPO son accesibles gracias a una cooperativa que formaron los miembros, esta es la que ha de gestionar absolutamente todo, no el Ayuntamiento.

¿Qué pasa? Que el Ayuntamiento se involucró para ayudar a los interesados, pero no le corresponde; para que lo sepas. Ahí estoy a piñón, con todas las trabas que acontecen.

- *Muchos cambios que han acontecido ha frenado la ejecución del proyecto. Por si no lo sabes: Covid, subida de precios, esperas en bancos, etc.*
- *Dices que en seis años no ha dado tiempo a poner un ladrillo. La única verdad, pero sigues sin saber el porqué.*

Se ha perseguido no hacer las cosas a la virulé y gestionarlo de manera correcta, de hecho, somos el pueblo que tiene la documentación más amarrada y en regla.

No queríamos – como entidad colaboradora – ensuciar el futuro de la gente inscrita y que pagasen por algo sin saber su devenir. A esto lo llamaría previsión y mirar por los vecinos de Pruna.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales Rocio Godoy Jurado	Firmado Firmado	20/03/2024 14:12:10 20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

- *Para no extenderme, no haré nunca nada que vaya a perjudicar a nadie y si quieres más información (cosa que no te interesa) me llamas. No tengo problema.*

Todo lo que tengo de bajito lo tengo de sincero, así que ajusta.

3 Y 4 PÁRRAFO

- *Ay el dinero... claro que está la subvención aprobada. Eso no significa que la tengamos ingresada. Por si no lo sabes, algunas subvenciones van por pagos sucesivos y acreditaciones; esta es una de ellas.*

Que te quede claro que las obras no han empezado porque no haya dinero sino por la incertidumbre de los adquirentes. Totalmente comprensible y respetable.

La subvención de las viviendas, para tu tranquilidad, no está en el bolsillo de nadie. Está donde tiene que estar y esto te lo he respondido justo antes.

- *Si quieres salseo del bueno e ironía para publicar te diré que el dinero lo he cogido yo para comprarme tierras. ¿Es esa la respuesta que querías escuchar? Je, je.*

5 PÁRRAFO

- *Permíteme que te corrija, otra vez, en el mitin que se dio se apostó por el pueblo de Pruna y (créeme, al menos por mi parte) no me voy a cansar de luchar por el bien sino del pueblo. Si estoy aquí es por eso.*

No hablo de cuentos ni cuentas. Hablo de hacer las cosas medianamente bien ya que mi fin último es que el pueblo avance paliando muchísimos errores del pasado. Estos errores son a causa de malas gestiones pasadas enfocadas en fines ajenos a los comunitarios.

- *No estoy aquí por interés personal ni económico. Lo estoy porque soy más de Pruna que la bandera y por donde voy realzo el nombre y lo atractivo de mi precioso pueblo.*

También me gustaría decirte que antes de lanzar acusaciones falsas, sí, falsas te informes del tema. Sin embargo, haz lo que quieras.

Esto lo llevo como un ataque por la espalda ya que no has tenido la delicadeza y educación de preguntarme antes de lanzarlo a la gente de Pruna, aunque sigo durmiendo por las noches.

Ahora te hago yo una pregunta: ¿eso está bien?, ¿es correcto acusar sin justificar y sin saber qué es lo que está pasando realmente? Todo tiene un porqué que puedes averiguar preguntando, pero lo que estás haciendo -bajo mi perspectiva- es un poco ruin y cobarde.

Esperaba algo más – no mucho – de ti, amigo Santiago. Esperaba algo más.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	19/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Estás fomentando el discurso del odio y eso no se hace. Estás queriendo enfrentar a Pruna y eso no se hace. Luchas porque haya guerra y eso no se hace.

Bajo mi ignorancia política, pienso que un buen político no hace esas injurias. Veo falta de planificación y responsabilidad. Solo veo movimiento en la dirección de la rabia y el sometimiento. Una pena para la gente; una pena para aquellas pocas personas que confían en ti.

Para ir cerrando, no quiero extenderme, te voy a decir que no me interesa la política ni los colores. Si estoy aquí es porque no hay otra persona que le duela más Pruna que a mí. Estoy aquí para remar en la dirección de un futuro bonito para Pruna. Nada más.

Si a ti te gustara Pruna y miraras por Pruna no actuarías como estás haciendo. Una pena que un responsable político actúe como tú.

Opino que has empezado una guerra contra mi profesión política y, déjame decirte, no hay nadie a quien le guste más la jarana que a mí. Así que, cuéstemelo que me cueste voy a frenar tu rabia y malicia porque Pruna no merece enfrentamientos; merece gloria y paz y tú intentas desestabilizarlo.

Tómame como lo que quieras, pero mi profesión hace que me sienta a gusto y me divierta en el fango. Si eso quieres conmigo a eso voy contigo.

Es m-as, si me apuras, ni tus concejales merecen tu representación burda. Espero más. Estamos representando al Ayuntamiento y esto va en serio.

Tengo mucha educación gracias a mis padres (más incluso que algunos polvos enteros) por eso confío en las personas y en su buen hacer. Aunque ahora piense feo de ti espero que en tu interior haya algo puro. No hay nada más bonito que sentirse bien con uno mismo". [sic]

La Sra. Alcaldesa dice que critique al grupo como trabajo, pero no a su persona que no la conoce de nada; que desde verano en cada evento ha contado con él, a lo que le responde el Sr. García que es su obligación.

El Sr. Molina dice que diferencia entre algo personal y profesional y eso se lo toma como algo profesional; que respecto a la publicación de la VPO, primero dice que nunca le ha preguntado nada y directamente lo pone por Facebook. Desde junio está asesorando en VPO, pero el Ayuntamiento es mero colaborador. La cooperativa es la que lo ha gestionado todo, no el Ayuntamiento. Éste se involucró para ayudar a los interesados pero no le corresponde.

El Sr García le dice al Sr. Molina que al final no le ha contestado en qué estado se encuentra. Que le dijo a varias personas que en agosto empezarían las obras. Fue a buscar gente para que se apuntara y le dijo en agosto seguro.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	20/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Le responde la Sra. Alcaldesa que si las personas van al banco y no le dan el dinero no pueden hacer nada.

El Sr. Molina dice que ha podido decir agosto o septiembre pero ha habido trabas para que eso se pueda llevar a cabo. La gente que le ha interesado ha aceptado o ha rechazado. El Ayuntamiento se encarga de ofertar, pero es mero colaborador.

El Sr. García pregunta cuántas personas, a lo que le responde el Sr. Molina que 7. Se va a lanzar la publicación si a las personas les interesa. Que la gente está quemada pero de aquí no se fomenta la construcción para poner medallas. Estamos haciendo lo que podemos: abogados, diputado, banco, delegado....si la gente no quiere desde aquí no se puede hacer otra cosa.

El Sr Molina dice que lo que dice, lo dice, y si en agosto lo dijo...el Sr. García dice que se lo dijo con total garantía pero el Sr. Molina dice que si se va a empezar la obra se tendrá que asegurar y se tienen que explicar pros y contra para que sea todo transparente. A él le gustaría empezar mañana. Se considera que es un beneficio para las personas. También se iba a empezar en enero pero por razones no se ha podido, pero están trabajando en ello. Todo lleva su trámite.

La Sra. Alcaldesa dice que el trámite no es suyo, que se ha hecho un trabajo que no se debería haber hecho.

El Sr. García dice que cuando se haga algo bien será el primero en decirlo, pero si no, lo tiene que decir también.

El Sr. Molina le dice que le diga que no le interesa la tercera edad cuando es un colectivo que le fascina...

El Sr. García dice que la actividad para los mayores se hizo 17 días más tarde, respecto a los motivos el Sr. Molina le emplaza a que indague por qué se ha hecho ese día.

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	21/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		





AYUNTAMIENTO DE PRUNA



Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la señora Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las 19horas y 32minutos y de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual yo la Secretaria-Interventora doy fe.

En Pruna, a fecha de firma electrónica

La Secretaria-interventora

Fdo: Rocío Godoy Jurado

VªBªAlcaldesa

Fdo: María Aránzazu Pérez Perales

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	20/03/2024 14:12:10
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	20/03/2024 13:51:15
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/KdqZnnxtN76SEzwLYKXvGQ==		

